

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

ASISTENTES:

Sr/a. Presidente/a:

D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Sres./as. Concejales:

D. Miguel Damián Hergueta González.

D. Juan Manuel Melero Haro.

D^a María Collado Martínez.

D^a Concepción Benítez Lozano.

D. José Luis Ruiz Caballero.

D^a Miriam Mondéjar Moreno.

D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Sr. Interventor

D. Fco. Alfonso Briega Sotoca

Sr. Secretaria:

D^a María Pilar Losa Rojo.

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las trece horas y diez minutos del día 29 de enero de 2026, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D^a Amalia Gutiérrez Serrano, los Sres. y Sras. Concejales, miembros de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D^a Miriam Mondéjar Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, y actuando como Secretaria D^a María Pilar Losa Rojo.

Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar, de conformidad con el Orden del Día de la Convocatoria, los asuntos que a continuación se expresan.-

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta del borrador del acta nº 24 y nº 1 de fecha de 18 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026 respectivamente.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dichas actas.

2.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES.-

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número **3648/2025** que aprueba la relación de facturas número F/2025/99 del Área de Intervención-Facturas que contiene 47 documentos, por importe de 13.500,31 €, número **3722/2025** que aprueba la relación de facturas número F/2025/100 del Área de Intervención-Facturas que contiene 9 documentos, por importe de 4.807,05 €, número **3723/2025** que aprueba la relación de facturas número F/2025/101 del Área de Intervención-Facturas que contiene 28 documentos, por importe de 16.914,26 €, número **1/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2025/103 del Área de Intervención-Facturas que contiene 19 documentos, por importe de 9.566,66 €, número **16/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2025/104 del Área de Intervención-Facturas que contiene 41 documentos, por importe de 22.140,45 €, número **51/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2025/105 del Área de Intervención-Facturas que contiene 43 documentos, por importe de 33.667,53 €, número **57/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2025/106 del Área de Intervención-Facturas que contiene 34 documentos, por importe de 19.804,06 €, número **106/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2025/107 del Área de Intervención-Facturas que contiene 18 documentos, por importe de 9.139,73 €.

La Comisión se dio por enterada.

3.- PROPUESTA DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.-

3.1) PROPUESTA QUE PRESENTA D^a. AMALIA GUTIÉRREZ SERRANO TERCER TENIENTE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.

Vista la propuesta presentada por D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, tercer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, que literalmente transcrita dice así:

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 29 de Enero de 2026.

“Los campos de futbol de césped artificial de este Ayuntamiento se suministran de energía eléctrica utilizando el centro de transformación eléctrica propiedad del Instituto de Enseñanza Secundaria Cencibel. Para pagar los gastos de suministro y consumo de electricidad de estos campos, que están incluidos en la factura de energía eléctrica de dicho centro educativo, se firmó un convenio con dicho centro de fecha 4 de noviembre de 2014 aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2015, en el que se establecen los criterios para pagar una compensación al IES Cencibel por dicho consumo.

Quedando pendiente de compensación desde 01/10/2025 a 30/11/2025 los siguientes escritos presentados a este Ayuntamiento:

Fecha del escrito	Periodo facturado	Importe total energía eléctrica a pagar
02/01/2026	01/10/2025 a 30/11/2025	532,84
	TOTAL A PAGAR	532,84

Por lo tanto, PROPONGO Que realice el pago al IES CENCIBEL de los importes antes referidos, de acuerdo con el convenio suscrito con este Ayuntamiento y con los escritos presentados.”

La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente dicha propuesta.

Pase a Junta de Gobierno Local.

3.2) LIQUIDACIÓN CONSORCIO MEDIO AMBIENTE TERCER TRIMESTRE 2025.

Dada cuenta del escrito, de fecha 22 de octubre de 2025, del Consorcio de Medio Ambiente de Albacete, remitiendo la liquidación del **TERCER TRIMESTRE** de 2025 por el tratamiento de residuos urbanos, siendo su importe de **135.762,61 €.**

La Comisión, por unanimidad informó favorablemente dicha liquidación.

Pase a Junta de Gobierno Local.

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 29 de Enero de 2026.

4.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN VERTIDOS DE ASPRONA

PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJALA, D^a MARÍA COLLADO MARTÍNEZ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Visto el Informe del Técnico de Medio Ambiente, D. Amando Moyano Parra, relativo a la solicitud DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES AL Sistema Integral de Saneamiento de Villarrobledo a ASPRONA, por lo que:

PROPONGO

- 1. Conceder la Autorización de Vertidos a la citada mercantil por un plazo de 5 años como se indica en el artículo 20.3 de la Ordenanza de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Villarrobledo.*
- 2. Esta Autorización de Vertidos podrá ser revocada o suspendida según lo estipulado en el Capítulo VI de la Ordenanza de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Villarrobledo.*
- 3. La mercantil ASPRONA debe cumplir con lo estipulado en el Capítulo VII: Inspección y Vigilancia de la Ordenanza de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Villarrobledo.*
- 4. El Ayuntamiento de Villarrobledo podrá exigir, durante el tiempo de vigencia de esta Autorización de Vertidos, la instalación de los sistemas de control exigidos para las instalaciones clasificadas como Usuario Industrial Tipo B.*

La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente dicha propuesta.

Pase a Junta Gobierno Local.

5.- SOLICITUDES DIVERSAS

No hay solicitudes diversas.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos de urgencia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por La Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos de lo que como secretaria certifico.